

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012**  
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS**  
**DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**



**RECTORIA**  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA,**  
**14 DE OCTUBRE DE 2012**

**CONSOLIDADO**

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Catorce (14) de Octubre de los corrientes, analizó y debatió, los informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), Grupo de Bienes y Suministros (Evaluación Financiera, de Experiencia y de precio), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y calificación económica), siendo éste el resultado:

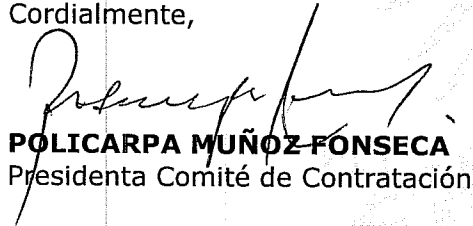
**1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE PRECIO</b>	<b>60 PUNTOS</b>

**2. UT MAKROPOINT UPTC 011**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE CONFIG. 1</b>	<b>N/A</b>
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>	<b>N/A</b>

Cordialmente,



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación



**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

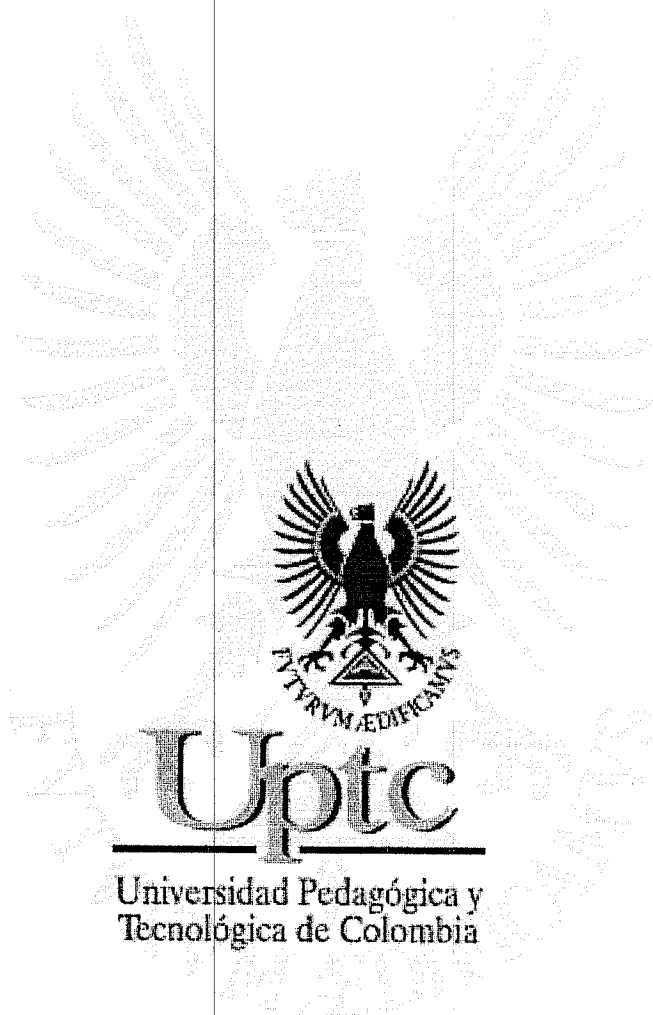
www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**



# CALIFICACIÓN JURÍDICA



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



GP 158-1

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**

**CALIFICACIÓN JURÍDICA**



<p><b>ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Suscrita por la Persona Natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la empresa, cuya expedición no debe ser superior a tres (3) meses contados desde la fecha de cierre de las propuestas en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p><b>UNION TEMPORAL MAKRO POINT UPTC 011</b></p>	<p><b>COMERCIALIZADORA SERIE.COM NIT. 800089897-4</b></p>
<p><b>FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES)</p>	<p><b>NO CUMPLE EL INTEGRANTE OSCAR RODRIGO ZAMBRANO NO ALLEGA EL DOCUMENTO SOLICITADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,</b> Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD  
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

*[Handwritten signature]*

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**

<p><b>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales</b>, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:  <b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El proponente  <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación o sea el Siete de Noviembre 2012) y dos (02) meses más.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.          Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.          La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>6. ORIGINAL ANEXO 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA</b>, de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.          Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.          En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p>	<p><b>No cumple</b>, el integrante de la unión temporal el señor Oscar Rodrigo Zambrano no allega certificación en original.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

4598

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**



<p><b>7. Certificado de Antecedentes Fiscales</b>, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales</b>. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p><b>FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)</b>, donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC</b>: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el formulario correspondiente ANEXO 6.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>Documento de conformación del consorcio o unión temporal</b>, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres años más. Los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O FOTOCOPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).</li> <li>Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será <b>"EXPRESAMENTE"</b> el mismo del Objeto de la</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE, NO SE EXPRESA SI LAS PARTES INTEGRANTES NO PODRÁN REVOCAR LA UNIÓN TEMPORAL, IGUALMENTE NO EXPRESA SI NO</b></p>	<p><b>N/A</b></p>



988

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**

<p>Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</li> <li>• Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.</li> <li>• La manifestación <u>clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada</u>, de los miembros del consorcio frente a la UPTC <u>y limitada</u> para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</li> <li>• Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.</li> <li>• El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</li> <li>• En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</li> <li>• <u>"Manifestación expresa"</u> de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.</li> <li>• <u>"Manifestación expresa"</u> de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.</li> </ul>	<p align="center">PUEDEN CEDER SU PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL</p>	<p align="center">112</p>
<p align="center">Folios</p>	<p align="center">73+CD</p>	<p align="center">112</p>

**CONCLUSIÓN:** Las propuestas de UNION TEMPORAL MAKRO POINT UPTC 011 NO ES admisible jurídicamente, la propuesta de COMERCIALIZADORA SERLE.COM ES admisible jurídicamente.

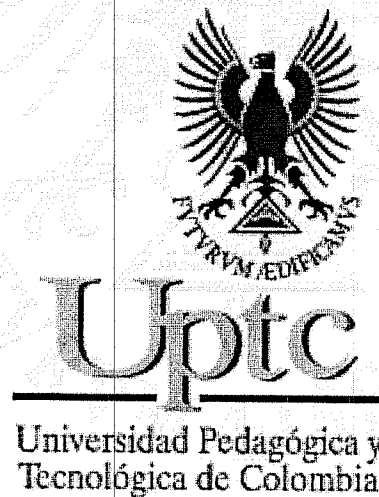
Dado en Tunja a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2012

  
LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica

  
DIEGO FERNANDO MORENO B.  
Abogado Calificador

# CALIFICACIÓN FINANCIERA





COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS  
INVITACION PÚBLICA N°. 011 DE 2012  
**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

78315960

Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el aviso modificatorio a la Invitación Pública 11 de 2012 y del pliego de condiciones, se evaluarán los índices que se encuentran en el RUP:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos		c. Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo Corriente								
	MENOR O IGUAL A	MAYOR DE	MENOR	MAYOR O IGUAL							
1,5	No admisible	50%	No admisible	100%							
1,5	Admisible	50%	Admisible	100%							
INFORMACIÓN FINANCIERA											
PROponentes	Activo Corriente (\$)		Pasivos Totales (\$)		ANÁLISIS FINANCIERO	RESULTADO					
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)							
SERLE.COM SAS	1.888.068.018	623.364.465	2.210.230.959	1.034.443.119	LIQUIDEZ	3,029	ENDEUDAMIENTO (%)	46,80	CAPITAL DE TRABAJO	1.264.703.553	ADMISIBLE
UT MAKROPOINT UPTC 011	1.283.941.314	188.298.478	1.942.245.231	248.298.478	LIQUIDEZ	6,819	ENDEUDAMIENTO (%)	12,78	CAPITAL DE TRABAJO	1.095.642.836	ADMISIBLE
PROPONENTES	CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN REQUERIDA O CIU		CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (SUPERIOR A 2782 SMLMV)		CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (SUPERIOR A 1391 SMLMV)		BALANCES EVALUADOS EN EL RUP	CORTE 31 DE DIC DE 2011	CORTE 31 DE DIC DE 2011	RESULTADO	
	Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
SERLE.COM SAS	Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BALANCES EVALUADOS EN EL RUP	CORTE 31 DE DIC DE 2011	CORTE 31 DE DIC DE 2011	ADMISIBLE	
UT MAKROPOINT UPTC 011	Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	BALANCES EVALUADOS EN EL RUP	CORTE 31 DE DIC DE 2011	CORTE 31 DE DIC DE 2011	ADMISIBLE	



LOS PROPONENTES SON ADMISIBLES DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

*Andrés Castiblanco Torres*  
Andrés Castiblanco Torres  
Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios

Fabian Ricardo Murillo



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UPETECISTA**

Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012

# EXPERIENCIA



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

## CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA

No. 11 de 2012

**Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"**

**"EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE: Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación (Adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) celebrados con entidades públicas o privadas a partir de primero de enero de 2007, cuyo objeto principal haya sido el suministro de COMPUTADORES PORTÁTILES que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, y que el número de unidades haya sido igual o superior al número de unidades contempladas en la presente invitación y que el número de unidades haya sido igual o superior al número de unidades contempladas en la presente invitación.**

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

**Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. En todo caso por lo menos un miembro de la Unión debe aportar el 50% de la Experiencia Exigida.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA".

**"EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo dos (2) certificaciones, actas de recibo final, copia de facturas o actas de liquidación (En los términos relacionados en el litera a del numeral 11.1.4. de los presentes pliegos), cuya terminación sea igual o posterior al primero (1) de Enero de**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UPETECISTA**

2007 y cuyo objeto contractual sea El suministro de equipos portátiles según lo dispuesto en el Nuemeral 11.1.4. de éstos pliegos, será declarado ADMISIBLE. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar por lo menos el 50% de dicha experiencia, como experiencia individual habilitante.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$788'313.960)

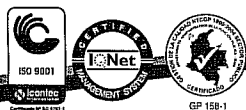
1. NOMBRE DEL PROPONENTE: **SERLE.COM S.A.S.**

### EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EN COMPUTADORES PORTÁTILES/ NUMERO DE EQUIPOS PORTÁTILES	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA (CONTRATO no. BD- 029-2010).  CONTRATISTA: SERLECOM LTDA	\$596'667.595/ 193 EQUIPOS	2009	<b>ADMISIBLE</b>
2	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA (CONTRATO no. BD- 003-2010).  CONTRATISTA: SERLECOM LTDA	\$465'908.000/ 166 EQUIPOS	2010	
TOTAL		\$ 1.062'575.595  /		
		359 EQUIPOS		

2. NOMBRE DEL PROPONENTE: **UT MAKROPOIT UPTC 011**

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EN COMPUTADORES PORTÁTILES/ NUMERO DE EQUIPOS PORTÁTILES	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	N/A	N/A/ N/A	N/A	



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

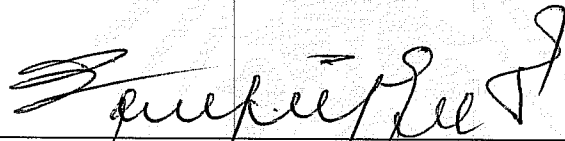


2	N/A	N/A/ N/A	N/A	<b>ADMISIBLE</b>
TOTAL		N/A/ N/A		

**NOTA: EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICACIONES A FOLIO 46 Y 47 LAS CUALES NO SON EVALUADAS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

- 1. NO ALLEGA LA COPIA DE LOS CONTRATOS...**
- 2. DE LAS CERTIFICACIONES NO SE PUEDE ESTABLECER EL NUMERO DE EQUIPOS PORTÁTILES.**
- 3. SOLAMENTE SE ACREDITA EXPERIENCIA DE UN MIEMBRO DE LA UNION TEMPORA (MAKROPOINT).**
- 4. NO SE DILIGENCIÓ Y ALLEGO EL ANEXO 4 CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA.**

Para constancia se firma a los 9 días del Mes de Noviembre de 2012.




---

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES  
 COORDINADOR GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTÓ: FABIAN M.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPBTECISTA**



# CALIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE Y PUNTAJE



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

Tunja, 9 de noviembre de 2012



**Upte**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

Doctora  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
 Presidenta Comité de Contratación  
 UPTC.

Respetada doctora:

El comité técnico evaluador de la Licitación pública No 11 de 2012, una vez realizada la revisión de los pliegos presentados por los proponentes, remite para fines pertinentes el resultado de la misma:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
Union Temporal MAKRO POINT UPTC 11		X	En el Ítem Conectividad física característica HDMI se ofrece un Puerto Superior (DisplayPort) al HDMI, sin embargo no ofrece el adaptador que soporte este tipo de puerto según lo especificado. No se puede evidenciar el cumplimiento de la norma EPA energy start program . No oferta la capacitación requerida.
COMERCIALIZADORE SERLE. COM S.A.	X		

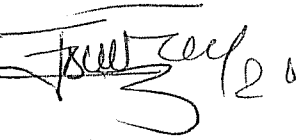
Se adjunta a la presente tres folios correspondientes a los cuadros de evaluación para cada configuración.

Cordialmente,

  
 DIANA ROCÍO PLATA ARANGO  
 Comité Técnico

  
 GERMAN AMÉZQUITA BECERRA  
 Comité Técnico

  
 GUSTAVO CÁCERES CASTELLANO  
 Comité Técnico

Recibí 9-Nov-12.  




**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**  
 RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Licitación Pública No. 11 de 2012

Resultados Evaluación Técnica

Portátiles				
Nombre Empresa	Union Temporal MAKRO POINT		Serle.com SAS	
	Ofrecido	Puntaje	Ofrecido	Puntaje
Procesador - Referencia		0,00	7	5,00
Procesador- Número núcleos		0,00	4	5,00
Procesador- Velocidad		0,00	3,1	8,00
Memoria RAM - Capacidad		0,00	8	7,00
Disco Duro - Capacidad		0,00	750	5,00
Ambiental- autonomía batería		0,00	14,5	7,00
Ambiental - peso equipo		0,00	2,2	3,00
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>Total</b>	<b>40</b>

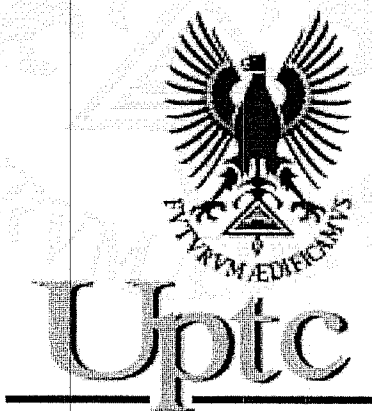


**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



# CALIFICACIÓN PRECIO



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



### EVALUACIÓN DEL PRECIO

PROPONENTE	VALOR	MEDIA ARITMÉTICA	DIFERENCIA MEDIA GEOMÉTRICA, MENOS PROPUESTA ECONÓMICA
SERLE.COM S.A.S.	\$ 784.980.000,00	\$ 784.980.000,00	\$ -
PUNTAJE		60	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$788'313.960.00).</b>			

**FORMA DE EVALUACIÓN: 12.1.5.1. PRECIO: 60 Puntos.** El máximo puntaje por éste concepto será de sesenta puntos (60) puntos el cual se asignará de acuerdo a la **MEDIA ARITMÉTICA** de la siguiente manera:

**MEDIA ARITMETICA**

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = ( X1+ X2 + X3 + .....Xn) /n$$

**Dónde:**

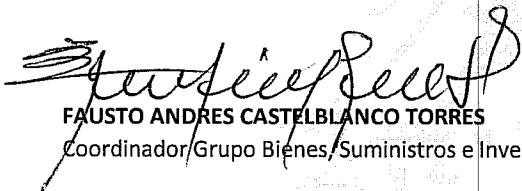
MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 60 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva

NOTA: Solamente se aplica la fórmula para los proponentes habilitados técnicamente.



**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios